PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Vicepresidente Primero, Abog. LUIS ALBERTO JARA SANCHEZ**, con Cédula de Identidad Nº **204.218**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HL IMPORT - EXPORT**, RUC Nº 4608069-4 , domiciliada en Ceferino Ruiz Díaz Nº 836, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **HERNÁN JAVIER LUXEN**, con Cédula de Identidad Nº **4.608.069**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA ALTO PARAGUAY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA ALTO PARAGUAY"
AD-REFERÉNDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*0*	*0*	*540*	*30*	*1*	*1*	*637.775.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **275.681** .-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2014, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de La Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 176/14.

Ic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo

HL Import - Export
Construcciones
De Hernán J. Luxen

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Miembro del Consejo

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Características	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-002	ESTACION DE TRABAJO	GURU GSTATION	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	40	6.212.320	248.492.800
2	43211509-001	NOTEBOOK	GURU GULTRA	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	12	7.312.450	87.749.400
3	43211508-999	ESTACION DE TRABAJO TODO EN UNO	GURU GONE	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	12	6.510.700	78.128.400
4	43211509-001	NOTEBOOK TIPO TABLE	GURU GBOOK	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	10	6.700.700	67.007.000
Total									481.377.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 481.377.600** (Cuatrocientos ochenta y uno millones trescientos setenta y siete mil seiscientos guaraníes)
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días, desde el 26/06/2014 hasta el 25 de agosto de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Palacio de Justicia Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano. Sub Suelo, Depósito de Patrimonio y Suministro.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Sección Informática y Patrimonio.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al5 (cinco) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Teresa Viveros G.
Jefe Administrativo

HL Import - Export Comunicaciones

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Miembro del Consejo

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CONCEPCION República del Paraguay al día 26 mes JUNIO y año 2014.-

Firmado por: ***LUIS ALBERTO JARA SÁNCHEZ*** en nombre de la Contratante.

Abog. Luis Alberto Jara Sánchez
Miembro del Consejo

Firmado por: ***HERNÁN JAVIER LUXEN.*** en nombre del Proveedor.

Elsa Viveros C.
Comité Administrativo

HL Import - Export Construcciones
De Hernan J. Luxen